



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 11 de septiembre de 2018
DM-948-18

Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado señor:

En referencia al oficio DM-2018-3726, con fecha del 3 de septiembre de 2018, donde se solicita el inicio de negociaciones para un endeudamiento por US\$350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos) para financiar el Segundo Programa de Infraestructura Vial (PIV II); me permito indicarle los requisitos para solicitar el inicio de negociaciones para proyectos que requieren endeudamiento público, según la normativa vigente y que se resume en el punto 1.23.1 de las “Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de Inversión Pública”. A saber:

- Presentar carta de solicitud de inicio de negociaciones por parte del jerarca institucional, dirigida al jerarca del MIDEPLAN, justificando la importancia del proyecto o programa, el tipo de financiamiento, alternativas de financiamiento, el monto a negociar, el objetivo del crédito, la unidad responsable, y su relación con el PND vigente, el PNIP y el PIIP.
- El proyecto debe estar registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y contar con su respectivo código.
- Presentar el aval de oportunidad sobre la relevancia de los proyectos emitido por el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), mientras dicho Comité esté funcionando.
- Presentar al menos el estudio de prefactibilidad de cada uno de los proyectos a financiar con los recursos del endeudamiento.
- En caso de que la solicitud del préstamo sea para un programa, se debe adjuntar el estudio de prefactibilidad de cada proyecto de acuerdo con la guía metodológica y la evaluación financiera y/o económica social del programa.
- Las instituciones descentralizadas deben presentar una copia del Acuerdo de Junta Directiva en la cual aprueban el proyecto a financiar y donde se faculta al Jerarca Institucional para solicitar la autorización de inicio de negociaciones al MIDEPLAN.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-948-18

Pág. 2

- Presentar carta del Ministro Rector donde manifieste su apoyo a la solicitud de financiamiento de la institución.

Asimismo, los requisitos para solicitar la aprobación de los proyectos que requieran de endeudamiento público, de acuerdo al punto 1.23.2 de las Normas, corresponden a:

- Carta de solicitud de aprobación final del proyecto o de los proyectos que conformen un programa de inversión dirigida al jerarca del MIDEPLAN, donde justifique la aprobación del préstamo por la máxima autoridad institucional.
- Presentar los siguientes estudios actualizados según el fin de los recursos:
 - Estudio de prefactibilidad, si el financiamiento es para el estudio de factibilidad o para el estudio de factibilidad y diseño.
 - Si se solicitan recursos para financiar la etapa de ejecución y los siguientes estudios: factibilidad, diseño final y viabilidad ambiental, se debe presentar el estudio de prefactibilidad cada proyecto y la evaluación económica-social que demuestre que los beneficios de obtener los recursos sin haber concluido la fase de preinversión son mayores a los costos asociados al endeudamiento público; así como el riesgo relacionado con las variaciones en las inversiones del proyecto y la posibilidad de cubrir esas diferencias.
 - Estudio de factibilidad, si el financiamiento es para el diseño y/o obtención de la viabilidad ambiental.
 - Estudio de factibilidad y diseño, si los recursos son para la elaboración de los documentos que permitan conseguir la viabilidad ambiental.
 - Estudio de factibilidad, diseño final y viabilidad ambiental, si el financiamiento es para la etapa de ejecución del proyecto.
- Los términos de referencia de los estudios relacionados con inversión pública y sus costos.
- Copia del Acuerdo de la Junta Directiva de la institución en la cual se autoriza el préstamo y se faculta al Jerarca Institucional para la firma de la autorización de aprobación final del préstamo del proyecto.
- Actualizar la evaluación financiera del proyecto con base en las condiciones definitivas del financiamiento e indicar los plazos de los desembolsos y penalizaciones en caso de incumplimiento.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-948-18
Pág. 3

- Exponer la situación en que se encuentran los terrenos, en caso de que los proyectos requieran derechos de vía o cualquier tipo de expropiación; así como el estado de la reubicación de servicios públicos u otros permisos que podrían afectar el inicio de la obra.

Con respecto a la información remitida en el cuadro anexo en el oficio DM-2018-3726, se recomienda revisar el mismo, debido a que como objetivo para los nuevos montos solicitados en los proyectos de la Ruta Nacional N°32 y San José-San Ramón se indica corresponden a expropiaciones, sin embargo, en la columna de comentarios se mencionan obras diferentes a las expropiaciones.

Para los cuatro proyectos presentados y sus respectivas contra partes inscritas en el BPIP es necesario integrar y actualizar los estudios de preinversión al menos al nivel de prefactibilidad y modificar los alcances, de forma tal que se incluyan las obras adicionales que se indican en dicho oficio y se realicen las modificaciones respectivas en el módulo del BPIP. No obstante, se requiere contar con los estudios de factibilidad y diseños para solicitar la aprobación final de los proyectos, caso contrario deben realizar la justificación económica-social respectiva.

Adicionalmente, se debe verificar el responsable de administrar el endeudamiento y de los proyectos, ya que actualmente tres de los proyectos que forman parte del PIV II son responsabilidad del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y uno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Este aspecto debe considerarse para determinar el tipo de oficio que se requiere de cada una de las entidades involucradas y el acuerdo de la Junta Directiva del CONAVI.

Es importante tomar en consideración que se aprobaron endeudamientos para los proyectos de la Ruta Nacional N°32, los intercambios en la Ruta Nacional N°2 (intercambios de la Lima y Taras) y para la nueva carretera San José-San Carlos entre los años 2007 y 2015, por lo que se debe justificar en que se utilizaron, en se utilizarán los fondos adicionales, y por qué se requieren dichos montos. Por lo anterior, se deben actualizar los planes de inversión de los programas de endeudamiento autorizados previamente; para lo cual se solicita tomar en consideración los montos aprobados para cada uno de los proyectos:

- **Ruta Nacional N°32.** Monto \$395,75 millones de dólares de Estados Unidos de América, con el Gobierno de China.
- **Intercambios en Ruta Nacional N°2.** Monto con partidas distribuidas de \$24,7 millones de dólares de Estados Unidos de América, y \$20,97 millones de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-948-18

Pág. 4

dólares de Estados Unidos de América sin distribuir las partidas. Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **Ruta San José-San Carlos.** Sección Sifón-La Abundancia, primera parte por \$26 millones de dólares de Estados Unidos de América y la segunda parte por \$39,8 millones de dólares de Estados Unidos de América, ambos préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Además, se tiene para las secciones Ruta 1-Sifón y Abundancia-Florencia un monto de \$45,5 millones de dólares de Estados Unidos de América con el BID.

Finalmente, se recomienda revisar si los recursos del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el BID en el año 2008, tienen un fin específico definido y aprobado previamente y que el mismo sea compatible con las obras del PIV II.

Atentamente,

María de Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Olman Elizondo Morales. Viceministro de Infraestructura y Concesiones. MOPT.
Sr. Melvin Quirós Romero. Director de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.
Sra. Jessica Martínez Porras. Directora de Secretaría de Planificación Sectorial. MOPT.
Sr. Hernán Vásquez Astorga. Jefe Proceso Financiamiento de Proyectos Sectoriales. MOPT.
Sr. Daniel Soto Castro. Jefe de Despacho. MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez. Director Área de Inversiones. MIDEPLAN.
Archivo.

